



SELLO QVARTO . VENT
TE MARAVEDIS . AÑO DE
MIL SE TECIENTOS Y CIN
QUENTA Y NUEVE.

Acordado de los Señores Condes de Castilla de esta Ciudad y de los de Correo de
la empuerria del E. de ^{me} Ger. de las Doblas del Consejo de su Mage Co
reos. y Capitan alquerra de esta dha Ciudad y su término y los ^{me} de
suotas leones Alvariz maior ^{me} de Alonso Marheos, ^{me} de Antonio Lopez
de Inca Alcaide Provincial de la Hermandad ^{me} de Luis Grez.
Albuquerque ^{me} de Bar. Martinez Guirao y Cayuela, ^{me} de Marheos.
Lopez de tu dela, ^{me} de Joseph Garcia Sarmiento y Luna, ^{me} de
Juan. Nuñez Marheos, ^{me} de Lmes de Inoya Nuñez, ^{me} de Bar. Garcia
Gonzalez ^{me} de Juan leones, ^{me} de Pedro Marin, ^{me} de Diego leones, ^{me}
Pedro Lopez de Inca

Agente

El Sr. Juan Gregorio Albuquerque Comisario de Correos con
dhenrias y Procur. General de esta Ciudad Disp que el Correo con
dmaris sea Remido ^{me} de Simon de Lavala Agente en el
Corre de Madrid la Cuenta de los gastos causados en las Regem
dhenrias dta Ciudad desde veinte y seis de Sep. de mill seisc.
sin cuenta y siete hasta treinta y uno de Oct. de mill seisc.
cuenta y ocho de la que Multa de Alcaide a favor de dho Sr.
Simon de Lavala trescientos veinte y ocho y treinta maris lo que
traxe presente a esta Ciudad para su ^{me} y entendido por el
Ayuntam^{to} = Acordo en forma el Contador remiendo presente
las libranzas expedidas en dho tiempo =

En este estado dabo deste Ayuntam^{to} el E. de suotas leones y desp de
Boro al E. de suotas Montis =

E. de suotas leones y de ^{me} de E. Correo. ^{me} de = Disp que por parte del E. de suotas leones
pacho del E. de suotas leones. ^{me} de = Disp que por parte del E. de suotas leones
sea depon sezanado Despacho del E. de suotas leones de Muaxial
sobre la cobranza que se ha de los propios de esta Ciudad para lo

